

Acta Extraordinaria No. 014-2018. Acta número catorce correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de abril de dos mil dieciocho, presidida por la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; con la asistencia de los siguientes miembros:, Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Ausente con justificación: El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, y el señor Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales.

Invitados: Ing. Pablo Contreras Vásquez, Ing. José Mena, Gerente y funcionario respectivamente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes; Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Asuntos Jurídicos; Ing. Edgar Salas, Inga. Gabriela Baltodano, Ing. José Pablo Chavarría, Inga. Adriana Monge, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes; Ing. Edgar May y Alfredo Serrano de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

CAPÍTULO I. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-LA ABUNDANCIA. -----

ARTÍCULO I. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes: -----

Se incorporan a la sesión los ingenieros Pablo Contreras y José Mena de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

La señora Viceministra indica que el objetivo de la convocatoria responde a la necesidad de este Consejo, con ocasión de los acuerdos tomados sobre el proyecto, de tener claridad sobre la fecha de vencimiento del contrato actual y la presentación de la orden de modificación. -----

El Ing. Contreras recuerda que, según la última información dada al Consejo, la fecha de finalización del contrato era el 5 de abril porque se habían reconocido

unos eventos compensables por lluvias, sin embargo, se tenía pendiente la valoración de un evento compensable por la relocalización de un servicio público de un tendido eléctrico de Coopelesca, que, en su momento, como no se había ejecutado, porque no podían trabajar sobre la vía, no se podía especular de cuánto iba a ser. Ahora bien, en vísperas de Semana Santa (23 de marzo) se hizo esa relocalización, de tal forma, que ya se pudieron contabilizar esos días, lo cual generó una postergación de la fecha de finalización del contrato para el próximo 24 de mayo. Agrega que requirió a la supervisora del ICE que revisara ese evento para que dieran su aprobación o no objeción y así lo hizo. Es así, que el pasado lunes firmó la orden de servicio para la postergación de la fecha del plazo contractual. Indica, además, que ese evento, según el cronograma, estaba programado para el 10 de enero, sin embargo, Coopelesca no lo había podido ejecutar porque también hubo un problema con unos pagos pendientes y era porque ellos no habían hecho el cobro. -----

El director Campos Monge consulta si ese evento está acreditado en la bitácora del proyecto y debidamente documentado, porque no recuerda que se le haya informado al Consejo. -----

El Ing. Contreras Vásquez recuerda que, en la presentación pasada que hizo al Consejo, señaló que la fecha de finalización del contrato era el 5 de marzo, porque en ese momento se tenía esa certeza, pero también informó que estaba pendiente la valoración de este evento compensable. -----

Los directores Durán Fernández y Solano Jiménez manifiestan que sí recuerdan esa información. -----

Seguidamente el Ing. Contreras expone el cronograma para la elaboración de la adenda requerido por el Consejo, señalando que, según este, el próximo 6 de abril se estaría remitiendo a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, el borrador de orden de modificación para su revisión, sin embargo, el día de hoy ya se les hizo llegar, pero con dos aspectos pendientes. Explica que el contratista no está totalmente de acuerdo con lo solicitado por la Administración, porque pretende incluir todo en la adenda exceptuando el puente y sus aproximaciones. Por otra parte, agrega que se está trabajando en la justificación técnica de la exclusión del

tramo 2 para enviarla a dicha Gerencia, ya que a ello obedece la modificación. -----
La señora Viceministra indica que ella conversó con el contratista y le explicó que no se podía incluir todo porque no tenía diseños, lo cual fue provocado, por la falta de pago del mismo contratista al consultor, por eso no se pudieron finalizar esos diseños. Agrega que, según entiende, eso tiene un anteproyecto bastante avanzado, pero se está haciendo un análisis y eso puede arrojar variaciones. Por esta razón, sin tener total certeza de eso, no estaría de acuerdo, en este momento, enviarlo así a la CGR. En resumen, solo puede ser incluido en esa adenda aquello que esté totalmente definido. -----

El Ing. Contreras indica que la empresa le comunicó verbalmente que hoy pagó a los consultores. -----

La señora Viceministra indica que, el problema es que los consultores no continuaron con el trabajo, porque solicitaban el pago para poder seguir adelante con los diseños, es decir, aunque ya se les haya pagado, los diseños aún no están listos. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto. -----

Finalmente, la señora Viceministra enfatiza al Director Ejecutivo y a la Unidad Ejecutora del proyecto, que la orden de modificación debe ser presentada a este Consejo de Administración en la fecha establecida en el presente cronograma. -----

El director Solano Jiménez consulta qué se va hacer con el tramo 2. -----

La señora Viceministra recuerda que paralelamente se va a gestionar ante la CGR una contratación directa concursada, de ahí que hay que ir trabajando en los términos de referencia. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto. -----

La directora Navarro Del Valle solicita la presencia de la Licda. Trejos Amador, con el fin que aclare ante este Consejo, qué es lo que debe contener la solicitud de contratación directa a tramitarse ante la CGR. -----

Al ser las dieciocho horas se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador y ante la consulta que se le realiza, aclara que se trata de un informe en donde se establece el objeto de las obras a realizar, es decir, son las especificaciones técnicas y sus estimaciones de costos; lo cual, de acuerdo a la

información que se utilizó para la elaboración del oficio de respuesta a la CGR, a la fecha, se tiene claramente determinado que las obras a realizar corresponden al puente y sus accesos y al km 21 que está dividido en 4 zonas (a, b, c y d), en donde para las zonas A y B se tienen diseños y para las zonas C y D estaban pendientes. -----

Los señores Miembros continúan deliberando sobre las actividades del cronograma expuesto, concluyendo que, para efectos del Consejo, lo relevante es que, tanto la orden de modificación como la solicitud de contratación directa concursada, con todos sus informes de respaldo, deberán ser presentados a este Órgano Colegiado, el próximo 20 de abril. -----

Los señores Miembros toman nota de la presentación. -----

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se retiran de la sesión los ingenieros Pablo Contreras, José Mena y la Licda. Gabriela Trejos. -----

Seguidamente se incorporan a la sesión los (as) ingenieros (as) Edgar Salas, Gabriela Baltodano, José Pablo Chavarría, Adriana Monge, Gerente y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes y el Ing. Edgar May Cantillano y Alfredo Serrano, Gerente y funcionario respectivamente de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

CAPÍTULO II. ATENCIÓN DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN DE PUENTES. -----

ARTÍCULO II. Informes de las Gerencias de Contratación y Conservación de

Vías y Puentes: Se conoce el oficio No. DRPC-74-2018-078 de fecha 07 de marzo de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Edgar May Cantillano y Alexis Montoya Sosa, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 9 de la Sesión No. 002-2018 de fecha 12 de febrero de 2018, se refieren a la intervención del puente ubicado sobre Quebrada Salitral. (Se anexan antecedentes (oficios CNC) referentes a la responsabilidad y alcance del mantenimiento de los puentes mayores ubicados en la Ruta 27. -----

Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-08-18-0680 de fecha 16 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director

Ejecutivo a.i., mediante el cual remite los oficios Nos. GCTT 01-18-0088 de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes y GCSV-48-2018-1294 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que contienen el detalle de las acciones llevadas a cabo, para atender las instrucciones consignadas en; el, Artículo X de la Sesión No. 1315-16 (ACA 01-16-0450), Artículo VI de la Sesión No. 1355-16 (ACA 01-16-0821), Artículo VI de la Sesión No. 1355-16 (ACA 01-16-0827), Artículo IV de la Sesión No. 1355-16 (ACA 01-16-0826), Artículo VI de la Sesión No. 1406-17 (ACA 01-17-0296) y el Artículo X de la Sesión No. 1437-17 (ACA 01-17-0668), concernientes a la atención de los puentes ubicados sobre las Rutas Nacionales Nos. 27, 141, 1 y 34. -----

La señora Viceministra manifiesta que, dada su preocupación en el tema de puentes y en seguimiento a las instrucciones que este Consejo ha girado a la Administración para la atención de varias estructuras, requirió la presentación tanto de la Gerencia de Conservación como de Contrataciones, para que se refieran al estado de sus gestiones. -----

En términos generales, la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes explica - con respecto al puente sobre el río Tárcoles en la Ruta Nacional No. 34 - además de lo consignado en el oficio GCTT-01-18-0088, que fueron enviados a la Dirección de Puentes del MOPT, para su revisión, los términos de referencia para promover, como una medida paliativa, el reforzamiento de las pilas, a través de Conservación Vial. El propósito es que el daño no aumente, pretendiéndose hacer un encamisado a las pilas, mientras se logra concretar la contratación para su rehabilitación total. -----

La señora Viceministra enfatiza nuevamente a la Administración la importancia de, en el corto plazo, resolver la intervención de esta estructura. Agrega que, es responsabilidad de ésta, velar porque se repare lo que estrictamente es urgente para prevenir un eventual colapso de la estructura y paralelamente - insiste - en que debe gestionarse una contratación directa por urgencia para la rehabilitación completa del puente. Por otra parte, insta para que se vaya revisando si deben gestionarse temas ambientales. -----

Con respecto al puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1, informan

que se trabajó en la elaboración de los términos de referencia - mismos que estarán concluidos la próxima semana - para promover una contratación para el diseño de dos puentes (a dos vías), pero la construcción - según las instrucciones recibidas - sería únicamente para un puente (aguas abajo). -----

Se delibera al respecto, solicitando la señora Viceministra trabajar de una vez, para promover el diseño y la construcción de ambos puentes, para lo cual deberá trabajarse por etapas para que el paso siempre esté habilitado. -----

Finalmente, en cuanto al puente sobre el río Tempisque, en la Ruta Nacional No. 18 se informa que se tiene programado en el POI 2018 promover una contratación para realizar una inspección y definición de los trabajos de mantenimiento mayores a ejecutar. -----

En relación al Puente sobre el río Peñas Blancas se indica que, en su oportunidad, con ocasión de la instrucción dada por este Consejo, la Gerencia de Conservación dio el cierre inmediato del paso por la estructura y colocó un puente modular. -----

En cuanto a la atención de los puentes mayores de la Ruta Nacional 27 se explica, que los informes del ITCR producto de las inspecciones requeridas, se encuentran en revisión por parte de la Gerencia de Contratación. Y específicamente, en lo que atañe a la advertencia realizada por la Auditoría Interna, sobre Quebrada Salitral, no existe ninguna intervención de dicha estructura ya que, según las investigaciones en los documentos contractuales, las intervenciones de mantenimiento y operación de los 5 puentes mayores de la Ruta 27 son responsabilidad de la Concesionaria. -----

Los señores Miembros retoman el criterio que fue requerido, en su momento, al Consejo Nacional de Concesiones, aclarándose que, la obligación de mantenimiento y operación de esos puentes, entre otras cosas, la limpieza general, señalización, mantenimiento de drenajes, barandas, juntas y superficie de ruedo, son responsabilidad del Concesionario. No se incluye como mantenimiento, la reposición de elementos estructurales, la solución de eventuales problemas de fundaciones, o de apoyos de vigas, por lo que esos eventuales trabajos corren por cuenta de la Administración Concedente. -----

Se delibera al respecto, instando la señora Viceministra a la Administración para

que, según las necesidades de intervención de cada uno de los puentes de la Ruta 27, como es el caso de los puentes del Salitral y Ciruelas, valoren promover una sola contratación en el corto plazo. -----

Con respecto a las inspecciones detalladas aportadas por ITCR, la señora Viceministra indica que, la Administración es la responsable de determinar si la información aportada satisface lo requerido y de no ser así, asesorarse con el área legal lo que correspondería llevar a cabo, para resolver el tema. -----

Finalmente, la señora Viceministra recuerda la intervención del puente sobre el río Térraba, instando a coordinar con el Ing. Tomás Figueroa, en el MOPT al respecto. Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 1. Dar por atendido el acuerdo del inciso 6.1 del Artículo VI de la Sesión No. 1355-16 de fecha 11 de octubre de 2016 referente al Puente sobre el río Peñas Blancas, en la Ruta 141. -----

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR IMPREVISIBILIDAD. -----

ARTÍCULO III. Propuesta de modificación al procedimiento de contratación por imprevisibilidad: Los señores Miembros trasladan para la próxima sesión el análisis del oficio No. DIE-08-18-0737 de fecha 26 de marzo de 2018. -----

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión. -----